



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AV. BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 / 5418/5472 FAX 4255464

Salta, 5 de abril de 2010

RES. N° 173/10

Expte. N° 6197/07

VISTO:

La Resolución N° 823/09 de esta Facultad, por medio de la cual se prorroga la reducción de dedicación otorgada por Resolución N° 594/07 a la Lic. MARIA ESTER CAPILLA en el cargo de Profesor Titular de las asignaturas "Estadística I" – "Estadística II" Carreras de Contador Público Nacional – Licenciatura en Administración – Licenciatura en Economía (Plan 2003) y "Estadística" – Carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración (Plan 1985) de esta Facultad, desde el 1 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2009 o hasta nueva disposición o motivos que modifiquen las razones que dieron origen a lo petitionado, lo que ocurra primero; y,

CONSIDERANDO:

El informe del Departamento de Personal, que obra a fs. 104 de las presentes actuaciones.

Lo establecido por la Resolución CS N° 420/99 – Régimen de Incompatibilidades para el personal de la Universidad Nacional de Salta.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 03/10 de fecha 30/03/2010.

POR EL LO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la reducción de dedicación otorgada por Resolución N° 594/07 a la Lic. MARIA ESTER CAPILLA en el cargo de Profesor Titular de las asignaturas "Estadística I" – "Estadística II" – Carreras de Contador Público Nacional – Licenciatura en Administración – Licenciatura en Economía (Plan 2003) y "Estadística" – Carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración (Plan 1985) de esta Facultad, desde el 1 de enero y hasta el 31 de julio de 2010 o hasta nueva disposición o motivos que modifiquen las razones que dieron origen a lo petitionado, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Gra. ELIZABETH TPUNINGER de LOPE
SECRETARIA ACADEMICA



Lic. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO